

La Dorada - Caldas, 17 de Noviembre del 2.020

Señora

Juez Segunda Civil del Circuito

La Dorada - Caldas

REFERENCIA: **Ordinario Laboral**
Demandante: **Alvaro Aguilar Mayorga**
Demandado: **COLPENSIONES**
Radicación Número: **2019-509**

LEONARDO BONILLA BOLAÑOS, abogado de profesión y con domicilio laboral en la ciudad de Honda, apoderado de la parte demandante, al Señor Juez le manifiesto y en razón de lo anterior, ruego darle traslado a la parte demandada y proceder a impartir aprobación a esta liquidación(artículo 521 del C.P.C), modificado por el artículo 132 de la Ley 1395 del año 2.010.

LIQUIDACIÓN:

Indemnización Sustitutiva:	\$5.200.000
Indexación:	\$444.063
Costas:	\$500.000
Total:	\$6.144.063
Resol Colp N. 5033 de 2.020	\$5.644.063
Excedente	\$500.000

Su señoría le solicito muy respetuosamente la entrega del título correspondiente a las costas del proceso consignadas por Colpensiones, ya que el valor ordenado en la sentencia fue reconocido por parte de colpensiones mediante resolución.

Atentamente,



LEONARDO BONILLA BOLAÑOS
CC. No. 14.321.805 Honda
T.P. No. 153.557

La Dorada - Caldas, 17 de Noviembre del 2.020

Señora

Juez Segunda Civil del Circuito

La Dorada - Caldas

REFERENCIA: **Ordinario Laboral**
Demandante: **Maria Oliva Vanegas**
Demandado: **COLPENSIONES**
Radicación Número: **2019-510**

LEONARDO BONILLA BOLAÑOS, abogado de profesión y con domicilio laboral en la ciudad de Honda, apoderado de la parte demandante, al Señor Juez le manifiesto y en razón de lo anterior, ruego darle traslado a la parte demandada y proceder a impartir aprobación a esta liquidación(artículo 521 del C.P.C), modificado por el artículo 132 de la Ley 1395 del año 2.010.

LIQUIDACIÓN:

Indemnización Sustitutiva:	\$510.000
Indexación:	\$44.377
Costas:	\$50.000
Total:	\$604.377
Resol Colp N. 79084 de 2.020	\$554.377
Excedente	\$50.000

Su señoría le solicito muy respetuosamente la entrega del título correspondiente a las costas del proceso consignadas por Colpensiones, ya que el valor ordenado en la sentencia fue reconocido por parte de colpensiones mediante resolución.

Atentamente,



LEONARDO BONILLA BOLAÑOS
CC. No. 14.321.805 Honda
T.P. No. 153.557

La Dorada - Caldas, 17 de Noviembre del 2.020

Señora

Juez Segunda Civil del Circuito

La Dorada - Caldas

REFERENCIA: **Ordinario Laboral**
Demandante: **Flor Maria Franco**
Demandado: **COLPENSIONES**
Radicación Número: **2019-511**

LEONARDO BONILLA BOLAÑOS, abogado de profesión y con domicilio laboral en la ciudad de Honda, apoderado de la parte demandante, al Señor Juez le manifiesto y en razón de lo anterior, ruego darle traslado a la parte demandada y proceder a impartir aprobación a esta liquidación(artículo 521 del C.P.C), modificado por el artículo 132 de la Ley 1395 del año 2.010.

LIQUIDACIÓN:

Indemnización Sustitutiva:	\$1.039.537
Indexación:	\$41.272
Costas:	\$100.000
Total:	\$1.180.809
Resol Colp N. 3606 de 2.020	\$1.080.809
Excedente	\$100.000

Su señoría le solicito muy respetuosamente la entrega del título correspondiente a las costas del proceso consignadas por Colpensiones, ya que el valor ordenado en la sentencia fue reconocido por parte de colpensiones mediante resolución.

Atentamente,



LEONARDO BONILLA BOLAÑOS
C.C. No: 14.321.805 Honda
T.P. No. 153.557

La Dorada - Caldas, 17 de Noviembre del 2.020

Señora

Juez Segunda Civil del Circuito

La Dorada - Caldas

REFERENCIA: **Ordinario Laboral**
Demandante: **Jose Ramiro Lozano Bonilla**
Demandado: **COLPENSIONES**
Radicación Número: **2019-516**

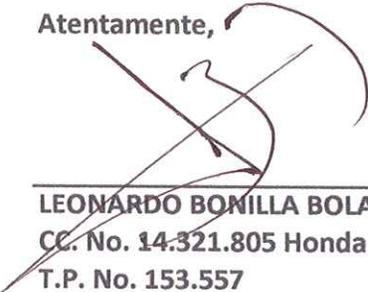
LEONARDO BONILLA BOLAÑOS, abogado de profesión y con domicilio laboral en la ciudad de Honda, apoderado de la parte demandante, al Señor Juez le manifiesto y en razón de lo anterior, ruego darle traslado a la parte demandada y proceder a impartir aprobación a esta liquidación(artículo 521 del C.P.C), modificado por el artículo 132 de la Ley 1395 del año 2.010.

LIQUIDACIÓN:

Indemnización Sustitutiva:	\$1.629.397
Indexación:	\$122.452
Costas:	\$100.000
Total:	\$1.851.849
Resol Colp N. 32028 de 2.020	\$1.751.849
Excedente	\$100.000

Su señoría le solicito muy respetuosamente la entrega del título correspondiente a las costas del proceso consignadas por Colpensiones, ya que el valor ordenado en la sentencia fue reconocido por parte de colpensiones mediante resolución.

Atentamente,



LEONARDO BONILLA BOLAÑOS
CC. No. 14.321.805 Honda
T.P. No. 153.557

La Dorada - Caldas, 17 de Noviembre del 2.020

Señora

Juez Segunda Civil del Circuito

La Dorada - Caldas

REFERENCIA: **Ordinario Laboral**
Demandante: **Andres Martinez Amaris**
Demandado: **COLPENSIONES**
Radicación Número: **2019-553**

LEONARDO BONILLA BOLAÑOS, abogado de profesión y con domicilio laboral en la ciudad de Honda, apoderado de la parte demandante, al Señor Juez le manifiesto y en razón de lo anterior, ruego darle traslado a la parte demandada y proceder a impartir aprobación a esta liquidación(artículo 521 del C.P.C), modificado por el artículo 132 de la Ley 1395 del año 2.010.

LIQUIDACIÓN:

Indemnización Sustitutiva:	\$613.011
Indexación:	\$49.614
Costas:	\$60.000
Total:	\$722.625
Resol Colp N. 6462 de 2.020	\$662.625
Excedente	\$60.000

Su señoría le solicito muy respetuosamente la entrega del título correspondiente a las costas del proceso consignadas por Colpensiones, ya que el valor ordenado en la sentencia fue reconocido por parte de colpensiones mediante resolución.

Atentamente,



LEONARDO BONILLA BOLAÑOS
CC. N.º. 14.321.805 Honda
T.P. No. 153.557

La Dorada - Caldas, 17 de Noviembre del 2.020

Señora

Juez Segunda Civil del Circuito

La Dorada - Caldas

REFERENCIA: **Ordinario Laboral**
Demandante: **Fabio Caro**
Demandado: **COLPENSIONES**
Radicación Número: **2019-554**

LEONARDO BONILLA BOLAÑOS, abogado de profesión y con domicilio laboral en la ciudad de Honda, apoderado de la parte demandante, al Señor Juez le manifiesto y en razón de lo anterior, ruego darle traslado a la parte demandada y proceder a impartir aprobación a esta liquidación(artículo 521 del C.P.C), modificado por el artículo 132 de la Ley 1395 del año 2.010.

LIQUIDACIÓN:

Indemnización Sustitutiva:	\$1.164.958
Indexación:	\$75.040
Costas:	\$100.000
Total:	\$1.339.998
Resol Colp N. 16205 de 2.020	\$1.239.998
Excedente	\$100.000

Su señoría le solicito muy respetuosamente la entrega del título correspondiente a las costas del proceso consignadas por Colpensiones, ya que el valor ordenado en la sentencia fue reconocido por parte de colpensiones mediante resolución.

Atentamente,



LEONARDO BONILLA BOLAÑOS
CC. N.º. 14.321.805 Honda
T.P. No. 153.557

La Dorada - Caldas, 17 de Noviembre del 2.020

Señora

Juez Segunda Civil del Circuito

La Dorada - Caldas

REFERENCIA: **Ordinario Laboral**
Demandante: **Jorge Hernando Rodriguez**
Demandado: **COLPENSIONES**
Radicación Número: **2019-555**

LEONARDO BONILLA BOLAÑOS, abogado de profesión y con domicilio laboral en la ciudad de Honda, apoderado de la parte demandante, al Señor Juez le manifiesto y en razón de lo anterior, ruego darle traslado a la parte demandada y proceder a impartir aprobación a esta liquidación(artículo 521 del C.P.C), modificado por el artículo 132 de la Ley 1395 del año 2.010.

LIQUIDACIÓN:

Indemnización Sustitutiva:	\$1.043.708
Indexación:	\$80.506
Costas:	\$100.000
Total:	\$1.224.214
Resol Colp N. 8699 de 2.020	\$1.124.214
Excedente	\$100.000

Su señoría le solicito muy respetuosamente la entrega del título correspondiente a las costas del proceso consignadas por Colpensiones, ya que el valor ordenado en la sentencia fue reconocido por parte de colpensiones mediante resolución.

Atentamente,



LEONARDO BONILLA BOLAÑOS
CC. No. 14.321.805 Honda
T.P. No. 153.557

La Dorada - Caldas, 17 de Noviembre del 2.020

Señora

Juez Segunda Civil del Circuito
La Dorada - Caldas

REFERENCIA: **Ordinario Laboral**
Demandante: **Maria Leonor Molina Martinez**
Demandado: **COLPENSIONES**
Radicación Número: **2019-556**

LEONARDO BONILLA BOLAÑOS, abogado de profesión y con domicilio laboral en la ciudad de Honda, apoderado de la parte demandante, al Señor Juez le manifiesto y en razón de lo anterior, ruego darle traslado a la parte demandada y proceder a impartir aprobación a esta liquidación(artículo 521 del C.P.C), modificado por el artículo 132 de la Ley 1395 del año 2.010.

LIQUIDACIÓN:

Indemnización Sustitutiva:	\$609.180
Indexación:	\$69.949
Costas:	\$60.000
Total:	\$739.129
Resol Colp N. 18174 de 2.020	\$679.129
Excedente	\$60.000

Su señoría le solicito muy respetuosamente la entrega del título correspondiente a las costas del proceso consignadas por Colpensiones, ya que el valor ordenado en la sentencia fue reconocido por parte de colpensiones mediante resolución.

Atentamente,



LEONARDO BONILLA BOLAÑOS
CC. No. 14.321.805 Honda
T.P. No. 153.557

La Dorada - Caldas, 17 de Noviembre del 2.020

Señora

Juez Segunda Civil del Circuito

La Dorada - Caldas

REFERENCIA: Ordinario Laboral
Demandante: Maria Balvanera Grajales Loaiza
Demandado: COLPENSIONES
Radicación Número: 2019-561

LEONARDO BONILLA BOLAÑOS, abogado de profesión y con domicilio laboral en la ciudad de Honda, apoderado de la parte demandante, al Señor Juez le manifiesto y en razón de lo anterior, ruego darle traslado a la parte demandada y proceder a impartir aprobación a esta liquidación(artículo 521 del C.P.C), modificado por el artículo 132 de la Ley 1395 del año 2.010.

LIQUIDACIÓN:

Indemnización Sustitutiva:	\$630.330
Indexación:	\$49.601
Costas:	\$60.000
Total:	\$739.931
Resol Colp N. 18235 de 2.020	\$679.931
Excedente	\$60.000

Su señoría le solicito muy respetuosamente la entrega del título correspondiente a las costas del proceso consignadas por Colpensiones, ya que el valor ordenado en la sentencia fue reconocido por parte de colpensiones mediante resolución.

Atentamente,



LEONARDO BONILLA BOLAÑOS
CC. No. 14.321.805 Honda
T.P. No. 153.557

La Dorada - Caldas, 17 de Noviembre del 2.020

Señora

Juez Segunda Civil del Circuito

La Dorada - Caldas

REFERENCIA: Ordinario Laboral
Demandante: Luis Hernando Ortiz Diaz
Demandado: COLPENSIONES
Radicación Número: 2019-030

LEONARDO BONILLA BOLAÑOS, abogado de profesión y con domicilio laboral en la ciudad de Honda, apoderado de la parte demandante, al Señor Juez le manifiesto y en razón de lo anterior, ruego darle traslado a la parte demandada y proceder a impartir aprobación a esta liquidación(artículo 521 del C.P.C), modificado por el artículo 132 de la Ley 1395 del año 2.010.

LIQUIDACIÓN:

Indemnización Sustitutiva:	\$1.156.580
Indexación:	\$65.519
Costas:	\$100.000
Total:	\$1.322.099
Resol Colp N. 73302 de 2.020	\$1.222.099
Excedente	\$100.000

Su señoría le solicito muy respetuosamente la entrega del título correspondiente a las costas del proceso consignadas por Colpensiones, ya que el valor ordenado en la sentencia fue reconocido por parte de colpensiones mediante resolución.

Atentamente,



LEONARDO BONILLA BOLAÑOS

CC. N.º 14.321.805 Honda

T.P. No. 153.557